



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

JEFATURA FINANCIERA CHUNCHI-ECUADOR

No. de Informe:

Informe No. JF-GADMCH-0006-2021

Funcionario Responsable del Informe:

Ing. María Cruz Y.
**JEFE FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL
DE CHUNCHI.**

Recipiente del Informe:

Lic. Ma. Elisa Espinosa M.
SECRETARIA DEL ETRC

1. ANTECEDENTES

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “...*En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

- 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.*
- 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.*
- 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.*
- 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.*
- 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.*

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía...”

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “...*Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes...”*

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana puntualiza: “...*Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos...”*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

JEFATURA FINANCIERA CHUNCHI-ECUADOR

El artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización insta: “...*Rendición de Cuentas.*- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año...”.

El artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “...*Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.*- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria...”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, es una institución pública que brinda servicios planificados de calidad con calidez, impulsando el desarrollo sustentable e incluyente, fomentando la participación ciudadana a través de un gobierno responsable, transparente y humano, que promueve el buen vivir de sus habitantes.

2. ALCANCE

La elaboración del presente informe corresponde a la necesidad administrativa, de dar a conocer la inversión de recursos económicos por parte del GAD Municipal de Chunchi, para satisfacer necesidades de los grupos de atención prioritaria durante el ejercicio fiscal 2020.

3. OBJETIVO:

Dar a conocer la inversión de recursos económicos que el GAD Municipal de Chunchi, efectuó durante el ejercicio fiscal 2020, para la satisfacción de necesidades de los grupos de atención prioritaria.

4. DESARROLLO:

El artículo 216 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: “...*El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto...*”.

Conforme lo señalado en los artículos 110 y 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, disponen:

“...*Art. 110.- Ejercicio presupuestario.*-El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año...”.

“...*Art. 121.- Clausura del presupuesto.*- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado...”.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

JEFATURA FINANCIERA CHUNCHI-ECUADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las etapas del ciclo presupuestario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi anualmente sigue son:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario; y,
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

El presupuesto se divide en ingresos y gastos corrientes; y, en ingresos y gastos de inversión y capital.

El artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "...Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria...".

El presupuesto asignado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, para los grupos de atención prioritaria supera el 10% de los ingresos no tributarios de la municipalidad, debido a que para la Administración el ser humano es el capital más importante del Cantón y las acciones tendientes a mejorar su calidad y estilo de vida, constituyen uno de los pilares fundamentales.

Ingresos No Tributarios GADMCH – Año 2020:

Ingresos No Tributarios	Valor \$ (USD)
Por Rentas Patrimoniales	109.351,02
Trasferencias – Gobierno Central	2.229.867,00
TOTAL	2.339.218,02
10% DEL VALOR TOTAL	233.921,80

Fuente: Jefatura Financiera del GADMCH

Porcentaje del total de ingresos no tributarios destinado a programas dirigidos a grupos de atención prioritaria – Año 2020:

Descripción	Valor \$ (USD)	% con relación al total de ingresos no tributarios
10% del total de ingresos no tributarios	233.921,80	10,00
Total asignaciones presupuestarias para programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	663.182,56	28,00
Total ejecución presupuestaria en los programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	351.919,23	14,00

Fuente: Jefatura Financiera del GADMCH



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

JEFATURA FINANCIERA CHUNCHI-ECUADOR

Resumen de información financiera Grupos de Atención Prioritaria - Año 2020

Programa	Asignación Inicial \$ (USD)	Reformas \$ (USD)	Codificado \$ (USD)	Devengado \$ (USD)	% de Ejecución
CORRIENTE					
1.1.3 Seguridad y Salud Ocupacional	52.410,00	7.545,84	59.955,84	41.494,47	69,21
INVERSIÓN					
2.4.5.01 Aporte Municipal Centros de Desarrollo Infantil	48.633,00	6.159,37	54.792,37	11.221,97	20,48
2.4.5.02 Aporte Municipal Atención Personas Adultas Mayores Residencial	46.207,79	35.212,42	81.420,21	59.776,50	73,42
2.4.5.03 Aporte Municipal Atención Personas Adultas Mayores Espacios Activos con Alimentación	8.504,00	-	8.504,00	-	-
2.4.5.04 Aporte Municipal Atención Personas con Discapacidad Hogar y la Comunidad	20.308,00	200,00	20.508,00	3.310,25	16,14
2.4.5.05 Aporte Municipal Atención Personas Adultas Mayores con Discapacidad	7.800,00	200,00	8.000,00	1.066,32	13,33
2.4.5.06 Aporte Municipal Uso Adecuado Del Tiempo Libre	25.110,28	-2.288,88	22.821,40	16.714,46	73,24
2.4.3 Otros Servicios Sociales	81.856,26	30.362,04	112.218,30	63.811,45	56,86
2.1.1 Educación y Cultura	82.055,81	-10.550,52	71.505,29	36.778,58	51,43
3.2.3 Gestión De Riesgos	25.920,00	197.537,15	223.457,15	117.745,23	52,69
TOTALES	398.805,14	264.377,42	663.182,56	351.919,23	30,49

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos del 01/01/2020 al 31/12/2020 – Jefatura Financiera del GADMCH

5. CONCLUSIÓN:

El contenido del presente informe sintetiza la ejecución presupuestaria efectuada durante el ejercicio fiscal 2020, para la satisfacción de necesidades de los grupos de atención prioritaria, permitiendo conocer con claridad las acciones emprendidas por parte del GAD Municipal de Chunchi, en cuanto a la gestión y optimización de sus recursos, a fin de asegurar el buen vivir sus habitantes.

6. RECOMENDACIÓN:

Se sugiere acoger el contenido del presente informe, que resume la ejecución presupuestaria del GAD Municipal de Chunchi durante el ejercicio fiscal 2020, en coordinación con las diferentes Unidades Departamentales que la integran, con la finalidad de sumar esfuerzos y acciones encaminada a satisfacer las necesidades de los grupos de atención prioritaria del Cantón y sus comunidades, garantizando un estilo de vida saludable y de calidad.

Atentamente,

Ing. María Cruz Y.
JEFE FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Dirección: Gral. Córdova y Cap. Ricaurte
Teléfono: 03-2936244 **Ext.:** 112